

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
y Juzgado de Violencia sobre la Mujer
Montilla**

Núm. 5.978/2012

Cédula de notificación

En el Procedimiento Ordinario 80/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer a instancia de Manuel García Serrano contra Grúas y Servicios Joaquín Sánchez y Euroresidencial Andaluza de Viviendas S.L., sobre reclamación de 19.662,00 € de principal, más costas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia nº 73/2012

En Montilla, a 27 de julio de 2012.

Parte demandante: D. Manuel García Serrano.

Procurador: Sr. Moreno Gómez.

Abogada: Sra. Palacios Criado.

Parte demandada: Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L.

Procurador: Sr. Hidalgo Trapero.

Abogado: Sr. Repiso Gil.

Parte demandada: Grúas y Servicios Joaquín Sánchez.
Objeto del pleito: Reclamación de cantidad por culpa extracontractual.

Juez que la dicta: Dª Sra. Herrera Maldonado.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Manuel García Serrano contra Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L. y Grúas y Servicios Joaquín Sánchez, y condeno solidariamente a ambas entidades a que abonen al actor la suma de 19.662 €, así como los intereses legales como se expresan en el fundamento jurídico quinto, más el abono de las costas procesales.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de 20 días, desde su notificación, para su posterior resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Grúas y Servicios Joaquín Sánchez, extiendo y firmo la presente en Montilla a 7 de septiembre de 2012.- El/La Secretario, firma ilegible.